

BUIN, 08 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 609 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 355, de fecha 25 de febrero de 2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago de aporte por deuda funeraria, beneficio concedido a **Maritza Plaza Galindo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓢ Informe Social N° 27, a nombre Maritza Plaza Galindo, de fecha 25.02.2021. ✓
- Ⓢ Contrato de Servicio Funerario, de fecha 09.01.2021, suscrito entre Maritza Plaza y Funeraria Los Catalán Ltda. ✓
- Ⓢ Certificado de Defunción, a nombre de Jorge Gornall Monsalves. ✓
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Jorge Gornall Monsalves. ✓
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Maritza Plaza Galindo. ✓
- Ⓢ Fotocopia Cédula de Identidad Alan Gornall Plaza. ✓
- Ⓢ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Maritza Plaza Galindo. ✓
- Ⓢ Certificado de Remuneraciones Imponibles, a nombre de la Sra. Plaza Galindo. ✓

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 170, de fecha 04 de marzo de 2021 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

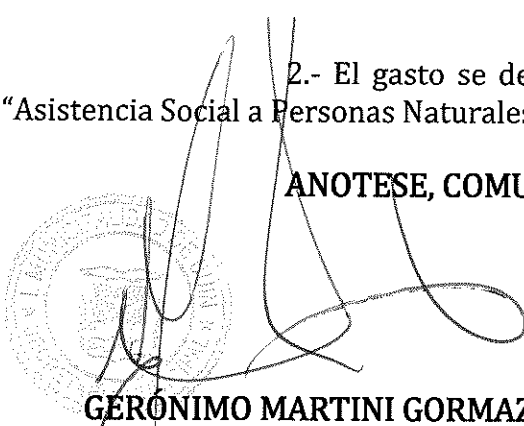
4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

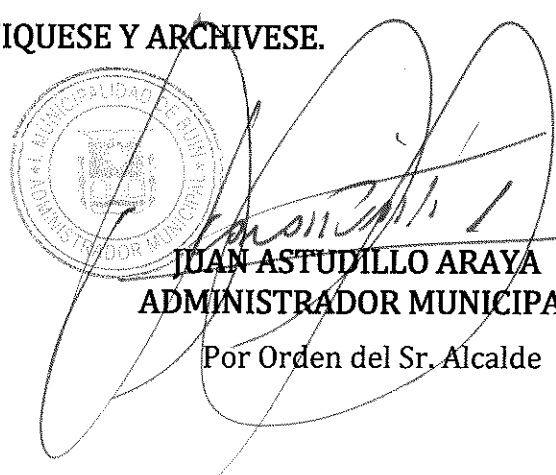
DECRETO.

1.- Autorícese el pago a Funeraria Los Catalán Limitada, RUT N° , por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), para el pago de deuda funeraria, correspondiente al servicio de Jorge Gornall Monsalves, beneficio concedido a doña **Maritza Beatriz Plaza Galindo**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\Maritza Plaza Galindo.doc